

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 143-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 23 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MDCA/ALC de fecha 20 de enero de 2023, el Requerimiento N° 063-2023-SG-MDCA de fecha 23 de mayo de 2023, el Memorándum N° 437-2023-GM-MDCA de fecha 23 de mayo del 2023, el Informe N° 436-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 23 de mayo del 2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, según Resolución de Alcaldía Nº 053-2023-MDCA/ALC de fecha 20 de enero de 2023, se encargo las funciones y responsabilidades de la Oficina de Trámite Documentario, Orientación al Ciudadano y Archivo Central, al Abg. Miguel Orihuela Yalle, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Entidad, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2023.

Que, mediante Requerimiento N° 063-2023-SG-MDCA de fecha 23 de mayo de 2023, el Secretario General (e) solicito se designe a un profesional para que ocupe la plaza de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Orientación al Ciudadano y Archivo Central, el mismo que deberá reunir los requisitos que la ley establece:

Que, con Memorándum N° 437-2023-GM-MDCA de fecha 23 de mayo de 2023, el Gerente Municipal solicitó la evaluación curricular del señor Juan José Aquije la Madrid, propuesto para designación al cargo funcional como Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Orientación al Ciudadano y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, mediante Informe Nº 436-20223/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 23 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que el profesional propuesto cumple el perfil mínimo requerido para el puesto de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Orientación al Ciudadano y Archivo Central, que no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, por lo que da la conformidad y solicita la emisión del acto resolutivo de designación;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:









f) Gobierno Municipal de Cerro Azul 🔇 967 602 193

www.gob.pe/municerroazul (26) secretariageneral@municerroazul.gob.pe





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 20 de mayo de 2023 la encargatura de funciones y responsabilidades de Jefe de la Oficina de Tramite Documentario, Orientación al Ciudadano y Archivo Central de la Entidad, realizada mediante Resolución de Alcaldía Nº 053-2023-MDCA/ALC, al Abg. Miguel Orihuela Yalle, dándole las gracias por el encargo efectuado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al señor Juan José Aquije la Madrid con D.N.I Nº 43748814, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Orientación al Ciudadano y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ETRITAL DECERRO AZUL

PAIN GARCIA



MUNICIPALIDA













